



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Consejo Directivo

### Número:

**Referencia:** EX-2023-07153183-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Designación Dra. Florencia GILIBERTO en el cargo de Profesora Adjunta Interina –con dedicación exclusiva- en la Cátedra de Genética, Departamento de MIBG

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Vicedirectora del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, Profesora Dra. Carina Marcela RIVOLTA, solicita una designación como Profesora Adjunta -con dedicación exclusiva- con carácter interino en la Cátedra de Genética; y

### CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de la Dra. Florencia GILIBERTO en el mencionado cargo.

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante desde el 1° de diciembre de 2023 atento a que la Profesora Dra. Gloria Edith CERRONE (Partida 2-19-57) se ha acogido al beneficio jubilatorio (REDEC-2023-4269-E-UBA-DCT\_FFYB).

Que la Dra. Florencia GILIBERTO cuenta con una extensa trayectoria docente, desempeñándose desde hace más de 25 años en la mencionada Cátedra.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que sobre un total de 38 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el

aval de 27 integrantes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Florencia GILIBERTO (DNI N° 21.066.915, Fecha de Nacimiento: 30/10/1969, Legajo N° 137.256), en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva (Partida: 2-19-57) en la Cátedra de Genética, Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, ello desde el 1° de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a la Dra. Florencia GILIBERTO licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- (Partida 2-22-95) por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 — Tesoro Nacional — INC 1 — Gastos en personal — Finalidad 3 — Función 4 — Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, al Profesor a cargo de la Cátedra de Genética y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.